tor en ella un voto de gracias por los trabajos ejecutados en el asunto á que se contraen dichos poderes, comisionando á los Sres. D. Ramon Ormenita y D. José Eguibar, Alcalde y Regidor Síndico respectivamente para otorgar dicha escritura en representacion del Ayuntamiento.

Informar

Habiendose presentado dudas en vista de subastas ó concursos verificados en los dias 26 y 27 de Setiembre último y en vista tambien de una condicion que aparece en los pliegos de su razon, se acordó someter este caso á informe de un abogado, para que enterándose de su dictamen se pueda tomar la determinacion que se crea del caso.

Con tanto se dió por terminado la sesion, y extendida que fué la presente acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon Ormenita

Julio Recabeitia

José Eguibar

José Angel Uriarte

José Manuel Urcelay

El Secretario

Francisco de Uyarrede

D. Ramon Ormenita
" Marcial Echaniz 2
" Julio Recabeitia 3
" José Galparsoro 4
" Esteban Irizar 5
" José Manuel Urcelay 6
" José Eguibar 7
" José Angel Uriarte 8

En la villa

de Vergara á seis de Octubre de mil novecientos y nueve, previa convocatoria en forma, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesion pública extraordinaria los Sres. Concejales cuyos nombres al márgen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Ormenita.

La Corporacion municipal se enteró del expediente justificativo de la escasez de hijo único de madre viuda y pobre, alegada por Cabida Macaraga y Aingeza por su hijo el mozo Ramon Iriarte y Macaraga y

Re-

sultando que el referido mozo fué declarado soldado en 1894, por no haberse presentado al acto de la declaración de soldado, y que por tanto, no entró en dicho año al sorteo que era posterior al ingreso en Caja.

a indulto

Resultando que se acogió al indulto concedido por el Real Decreto de 7 de Febrero último, dirigiendo la instancia oportuna, presentada al Consul Español en Valparaiso.

Sorteo

Resultando que en cumplimiento de la R. O. de 13 de Setiembre próximo pasado, se hizo en este Ayuntamiento el sorteo, celebrado en 29 del mismo mes y le correspondió el número 13.

Expediente

Resultando que la reclamante Casilda Maeraga á virtud del artº. 4º. de dicho Real Decreto, ha incoado el referido expediente y en él se justifica que el citado mozo Ramon Iriarte, es hijo único de madre viuda y pobre á quien sostiene con los envíos de remesas desde América, con todas las circunstancias pertinentes á este Cart.

Considerando que justificados los extremos de que se ha hecho mérito procede otorgar la escepcion solicitada.

Vistos los artículos 87 y 88 de la Ley de Reclutamiento y el Real Decreto ya indicado y varias otras disposiciones de Conformidad con el dictámen del síndico.

Falla el Ayuntamiento estimando la escepcion propuesta y declarando soldado Condicional al mozo Ramon Iriarte Maeraga sujeto á revision en los tres reemplazos siguientes.

Publicado este fallo no hubo reclamaciones.

Enseguida se enteró el Ayuntamiento del dictámen del abogado Sr. Egaña y del informe del Ingeniero Sr. Saytas de Ayala relativos ambos á las proposiciones presentadas en los actos públicos verificados en los días 26 y 27 de Setiembre último ofreciendo el suministro de tuberías de aguas y demas, segun los respectivos presupuestos y pliegos de Condiciones; y para evitar discordias que pudieran presentarse en este importante asunto, se acuerda nombrar por Comisionados de este Ayuntamiento á los Sres. Alcalde y Regidor Síndico, para que personándose en Bilbao, conferenciar con D. Pablo Rodriguez, y enterándose de todo puedan hacer lo que mejor les

parecere en dicho asunto, dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de la comision.

Con tanto se dió por terminada la sesion y extendida que fue la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon Ormaechea — Marcial Echanove

Julio Aurkenita — Jose Galfarsoro

Jose Egaña — Jose Angel Oyarzabal

Esteban Yrizar — Manuel Oreja

El Secretario

Francisco de Ugarte

D. Ramon Ormaechea
" Marcial Echanove 3
" Jose Galfarsoro 3
" Esteban Yrizar 4
" Jose Eguibar 1

En la villa de Pergara

a doce de Octubre de mil novecientos y nueve previa convocatoria en forma se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia de D. Ramon Ormaechea, Alcalde de la misma, para celebrar la sesion ordinaria, que por falta de mayoria no pudo celebrarse el jueves diez del corriente; y estando asi congregados y hecho constar, que los demas miembros de la Corporacion que han faltado a este acto, no se han excusado oportunamente; se dió lectura al acta de la sesion anterior y fue aprobada, y fueron ratificados los acuerdos adoptados en la sesion extraordinaria celebrada el 6 de Octubre.

Dióse cuenta de la carta oficio de los Sres. Sagar-

Aviso de un giro